

ÁMBITO DEL CONVENIO

Se están negociando los artículos relativos al ámbito de aplicación. La importancia de estos artículos radica en que son el contenido mínimo necesario de un convenio colectivo según el Art. 85 del Estatuto de los Trabajadores, y los determinantes de las funciones, el tiempo, las zonas geográficas y las personas a los que les afecta. Igualmente necesario es regular una comisión de interpretación del convenio colectivo.

Una misma relación laboral pudiera estar incluida o afectada por varios convenios colectivos, y en estos artículos se determina y aclara a cuál de ellos le corresponde.

También cobrar especial importancia la negociación del ámbito personal, pues determina los grupos o categorías laborales de entre los que prestan sus servicios en RTVE que están incluidos en el convenio. No obstante las razones que determinen la exclusión de un grupo de trabajadores no pueden estar sustentadas en móviles arbitrarios o discriminatorios, ya que "las partes negociadoras de un convenio colectivo no gozan de libertad absoluta para delimitar su ámbito de aplicación. Antes al contrario, la negociación colectiva de eficacia general... está sujeta a muy diversos límites y requisitos legales" (STS 23.22.92).

La imposibilidad de exclusión de determinados grupos se ha visto reforzada en la actual redacción del E.T., que tras la reforma dada por la Ley 12/2001 mantiene expresamente la necesidad de un trato igualitario, no discriminatorio, entre el personal fijo y el temporal cualquiera que sea el origen de la norma. La regulación actual que data desde 1994, no recogía esta circunstancia por lo que parece procedente su aplicación en esta negociación, lo que supone la no exclusión de ciertos contratados laborales como los temporales por obra, así como ciertos indefinidos.

Respecto al ámbito temporal, se ha acordado que la vigencia del que ahora se negocia llegue hasta finales del 2010.

MESA DE IGUALDAD: Se ha acordado la constitución el próximo día 17.02.09 de la Mesa de Igualdad que, de forma simultánea a la negociación, será el órgano técnico encargado de aprobar el Plan de Igualdad que posteriormente se traslade al texto del Convenio Colectivo.

Con el fin de alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y a eliminar la discriminación por razón de sexo, el Plan de Igualdad fijará los objetivos concretos, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. Podrán contemplar, entre otras, medidas en materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

En especial la Corporación RTVE, en el ejercicio de su función de servicio público, deberá perseguir en su programación los siguientes objetivos:

- Reflejar adecuadamente la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social.*
 - Utilizar el lenguaje de forma no sexista.*
 - Adoptar, mediante la autorregulación, códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.*
 - Colaborar con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia de género.*
 - La Corporación RTVE promoverá la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional.*
- Asimismo fomentará la relación con asociaciones y grupos de mujeres para identificar sus necesidades e intereses en el ámbito de la comunicación.*

Hasta ahora ni el presidente de la CRTVE ni su equipo directivo, han mostrado ningún interés en los temas de igualdad que afectan a la plantilla. Si se les ha visto en los medios haciéndose fotos tras acordar la creación del defensor/-a de la Igualdad, incluso hemos visto a algún miembro de la dirección recogiendo un premio por la conciliación en la empresa. ¿? Esto lo contaremos con detalle en otra hoja. Una vez más dos mensajes diferentes, a los trabajadores/-as el vacío y la indiferencia y a la galería poses y gestos bonitos. Ahora nos sentamos a negociar.